

*RESOLUCION del Tribunal de Contrabando de Valladolid por la que se hace público el acuerdo que se cita.*

El Tribunal Provincial de Contrabando en Comisión Permanente y en su sesión del día 7 del actual, al conocer de los expedientes que se citan a continuación, instruidos por aprehensión de vehículo extranjero carente de documentación y de matrícula, ignorándose quién pueda ser su nombre o usuario:

Expediente 63 de 1968.—Fecha iniciación: 28 de noviembre de 1968 Coche «Simca Aronde», sin placas de matrícula. Valor: 25.200 pesetas.

Expediente 64 de 1968.—Fecha iniciación: 30 de noviembre de 1968 Coche furgoneta «Volkswagen», sin placas de matrícula, motor 0020615. Valor: 30.000 pesetas.

Ha acordado por unanimidad declarar el hecho material del expediente constitutivo de una infracción de contrabando a la Renta de Aduanas, comprendida en el caso segundo del artículo 13, en relación con el sexto, del texto de Contrabando, de 16 de julio de 1964, sin que sea conocido el nombre de la persona responsable de ella; declarar asimismo el comiso del vehículo afecto al expediente, que deberá ser enajenado en pública subasta, y que del producto que se obtenga reconocer a los aprehensores la participación reglamentaria.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra dicho fallo pueden interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central (Sala de Contrabando) dentro de los quince días siguientes al de publicación de este anuncio.

Valladolid, 9 de marzo de 1969.—E! Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—1.441-E

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de canal alto, tramo V y redes de acequias, desagües y caminos del sector V de la subzona alta del Bierzo (León)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras del «Proyecto de canal alto, tramo V y redes de acequias, desagües y caminos del sector V de la subzona alta del Bierzo (León)», a «Beyre, S. A., Empresa Constructora», en la cantidad de 17.331.297 pesetas, que representa el coeficiente 0,9853 respecto al presupuesto de contrata de 25.290.088 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, por delegación el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Abastecimiento de agua a Montilla y otros pueblos de la zona meridional de la provincia de Córdoba, desglosado, primera fase».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las obras de «Abastecimiento de agua a Montilla y otros pueblos de la zona meridional de la provincia de Córdoba, desglosado, primera fase», a «Hidro-Construcciones, S. A.», en la cantidad de 77.361.203 pesetas, que representa el coeficiente 0,758 respecto al presupuesto de contrata de 102.059.635 pesetas, y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, por delegación el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Guadaluquivir.

*RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras del «Proyecto de replanteo del saneamiento de la zona turística de Cullera, sector «Cap el Faro» (Valencia)».*

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras del «Proyecto de replanteo del de saneamiento de la zona turística de Cullera, sector «Cap el Faro» (Valencia)», a «Construcciones Hermanos Roselló, S. A. (CONROSA)», en la cantidad de 7.168.540 pesetas, que representa el coeficiente 0,3315615 respecto al presupuesto de contrata de 8.620.577 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1969.—El Director general, por delegación el Jefe de Contratación, Rafael López Arañuetes.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se concede a don Miguel Ibáñez Olivencia y don Joaquín González Fernández la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Motril (Granada), para la instalación de un taller de calafate.*

Por Orden ministerial de esta fecha, la Dirección General de Puertos y señales Marítimas, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas ha otorgado a don Miguel Ibáñez Olivencia y don Joaquín González Fernández una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Granada.

Zona de servicio del puerto de Motril.

Superficie aproximada: 250 metros cuadrados.

Destino: Instalación de un taller de calafate.

Plazo de realización de las obras: Cinco meses.

Plazo de la concesión: Veinte años.

Canon unitario: Cuarenta pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Una nave de fábrica de ladrillo, cubierta con placa de fibrocemento ondulada, sobre cerchas y correas prefabricadas de hormigón pretensado.

Prescripciones: Para la ejecución de las obras solicitadas y en particular para la explotación y puesta en rasante de los terrenos, se prohíbe el empleo de productos procedentes de dicha zona, limitándose el concesionario exclusivamente a la zona objeto de la ocupación, en la cual serán depositados toda clase de materiales necesarios para las obras quedando prohibido el mantener depósitos fuera de dicha zona sin la previa autorización de la Dirección del Grupo de Puertos.

Los accesos al tránsito a los terrenos de la concesión serán los que fije el Ingeniero Director del Grupo de Puertos, sin que ello suponga el que queden afectados a la concesión, y podrán variarse a juicio del citado Ingeniero si las necesidades del tráfico o cualquiera otra causa así lo aconsejara.

El concesionario, antes de la entrada en servicio de la instalación proyectada habrá de realizar las correspondientes obras de desagüe y saneamiento, necesarias para el buen funcionamiento de dicha instalación, de forma que impida toda contaminación de las aguas del mar y suciedad de la dársena.

Dichas obras de desagüe y saneamiento serán de cuenta del concesionario, y antes de su ejecución deberán previamente ser autorizadas por la Dirección del Grupo de Puertos.

Antes de la puesta en servicio del taller, el concesionario deberá presentar en la Dirección del Grupo de Puertos de Granada-Almería las tarifas de servicios a prestar al público para su aprobación, si procede, por la superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de febrero de 1969.—El Director general Fernando María de Yturriaga.

*RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cáceres por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras correspondientes al proyecto «CN-521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara, p. k. 44,100 al 47,850. Ordenación de tráfico». Término municipal de Cáceres.*

Incluidas las obras correspondientes al proyecto «CN-521 de Trujillo a Portugal por Valencia de Alcántara, p. k. 44,100 al 47,850. Ordenación de tráfico». Término municipal de Cáceres, en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se es-